



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065473/2014, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Ing. Mauro Sebastián MAZA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS del Departamento ESTRUCTURAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Bruno Antonio ROCCIA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07 a 08, en la que se propone la designación del Ing. Mauro Sebastián MAZA;

El Currículum Vitae del Ing. Mauro Sebastián MAZA a fs. 09 a 16 y el Plan de Trabajo a fs. 17 a 19;

La notificación de los postulantes a fs. 08;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05 y 21;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Mauro Sebastián MAZA (Leg. 44269 – D.N.I: 31.044.756 – F.N. 16-NOV-84) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo que perteneció al Ing. Bruno Antonio ROCCIA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Mauro Sebastián MAZA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 224 - H.C.D.- 2015.

REVISADO

Av. Vélez Sars

016 CORDO

AREA OPERATIVA